

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", "ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA"; y, "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, AELC", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial y define que la contratación de los RCO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE CAPTACIÓN EN EL RÍO QUIJOS PARA APROVECHAMIENTO ALTERNATIVO DE LA CENTRAL CCS, se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP
RUC:	1768152800001
DOMICILIO:	País; Ecuador. Provincia; Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Av. Orellana E4-430, entre Av. Amazonas y Juan León Mera (Frente al Hotel Marriot).
CONTACTO:	Correo Electrónico: edison.iturralde@celec.gob.ec Teléfono: 0984582272
COSTO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	RCO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DE CAPTACIÓN EN EL RÍO QUIJOS PARA APROVECHAMIENTO ALTERNATIVO DE LA CENTRAL CCS
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	CPC-CELRCO-023-2022
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONSULTORÍA
CÓDIGO CPC:	CÓDIGO CPC A 9 DÍGITOS: 833430114 DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CPC: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA OBRAS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 22/100DÓLARES DE

	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1'591.806,22), sin incluir el IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	FAVOR REVISAR ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONDICIONES DE PAGO:	<p>Anticipo: Se otorgará un 40% de anticipo de acuerdo al Art. 71 de la LOSNCP.</p> <p>Valor restante 60%:</p> <p>El 30% se lo cancelará en cuanto se apruebe a entera satisfacción técnica y administrativa de CELEC – Río Coca el informe final de la Etapa de Diseño Factibilidad.</p> <p>•El 30 % restante se pagará de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se apruebe a entera satisfacción técnica y administrativa de CELEC – Río Coca el informe final de la Etapa de Diseño Definitivo - Cuando se haya emitido el Informe de Administrador de Contrato - Presentación de Factura y firma del Acta de Entrega recepción Definitiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución es de 360 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo y se desarrollará, de acuerdo al cronograma definido en los términos de referencia.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	CONCURSO PÚBLICO CONSULTORIA
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	Sí, conforme Art. 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	NO
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p>Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP, conforme a lo señalado en los artículos 10.1 y 24.1 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, vigente.</p> <p>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente a través del aplicativo FIRMA-EC, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, en concordancia con lo señalado en los artículos 10.1 y 24.1 de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, vigente.</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C..</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-</p>

	<p>SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Comisión Ejecutora Río Coca, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> <p>7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Comisión Ejecutora Río Coca, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</p> <p>Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – COMISIÓN EJECUTORA RÍO COCA, ÚNICAMENTE a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP, firmadas electrónicamente a través del aplicativo FIRMA-EC, en su versión PDF.</p>
<p>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p>	<p>La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma del procedimiento que será publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.</p>
<p>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p>	<p>La oferta deberá presentarse en idioma Español</p>
<p>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</p>	<p>Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstas en</p>

	los términos de referencia y pliego del procedimiento.
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No aplica

Ing. Roque Alejandro Proaño Sánchez
DIRECTOR (E) DE LA COMISIÓN EJECUTORA RÍO COCA
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Favor remitirse al vínculo que se detalla a continuación para revisar los Términos de Referencia del procedimiento:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/6oLDf8YDTbmXGCn>

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con todos los parámetros y medios de comprobación que serán establecidos en los pliegos y Términos de Referencia que serán publicados en el Portal de Compras públicas.